



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 204GG

I.F. N°206 / 15.11.2022
I.F. N° 169/ 26.09.2022
I.F. N°096 /01.07.2022

Informe Financiero Complementario

Formula indicaciones al proyecto de ley que modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo.

Boletín N°15.153-04

I. Antecedentes

La presente indicación (N°181-370) precia que los técnicos de educación parvularia de la JUNJI y de establecimientos financiados vía transferencia de fondos que estén estudiando la carrera conducente al título profesional de Educador de Párvulos podrán realizar sus prácticas profesionales en los mismos establecimientos donde desarrollan sus funciones laborales.

Esta indicación precisa algunos términos y señala que deberá existir un reglamento que regule los requisitos y condiciones que se deben cumplir para la realización de dichas prácticas. Junto con ello, se incorpora un artículo transitorio que señala que el artículo comenzará a regir una vez que entre en vigencia dicho reglamento y entrega un plazo de 180 días para la dictación del mismo.

II. Efecto de las Indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Considerando la naturaleza de las indicaciones, estas **no irrogarán un mayor gasto fiscal**, ya que no afectan las dotaciones de los establecimientos de educación parvularia.

III. Fuentes de Información

- Mensaje N°181-370, de S.E. el Presidente de la República con el que formula indicaciones al proyecto de ley que modifica y complementa las normas que indica respecto del sistema educativo (Boletín N°15.153-04).
- Mensaje N°062-370, de S.E. el Presidente de la República que modifica las normas que indica respecto del sistema escolar (Boletín N°15.153-04).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 204GG

I.F. N°206 /15.11.2022
I.F. N° 169/ 26.09.2022
I.F. N°096 /01.07.2022



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

